



Buenos Aires, 29 de octubre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1120 /2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Alberto Lucchetti comunicó que en el día de la fecha debido a un problema en el caño de la bajada pluvial del edificio sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N° 636, sede de Juzgados, Salas y Secretaría General de la Cámara del fuero CAyT.

Que por ello, el personal de la intendencia y de mantenimiento del edificio procedió a clausurar el pasillo que comunica a las mesas de entradas de las reparticiones antes mencionadas y teniendo en cuenta que las mismas se encuentran inundadas en el día de la fecha no se ha podido atender al público.

Que en consecuencia, por los motivos expuestos y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde a la Presidencia declarar inhábil el día de la fecha para todas las dependencias con sede en el edificio de Diagonal Roque Sáenz Peña N° 636.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley 31,

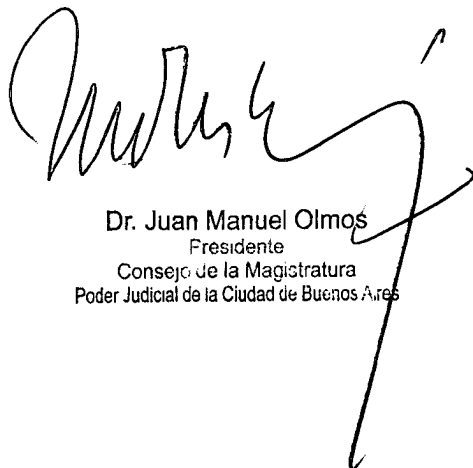
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar como inhábil el día de la fecha para todas las dependencias con sede en el edificio de Diagonal Roque Sáenz Peña N° 636, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página Web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1120 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires